

21/09/2017

Calama: condena por femicidio y homicidio de una niña de tres años

El fiscal de Calama, Marcelo Bravo Valenzuela, obtuvo una sentencia de condena y dos penas de 17 años de presidio mayor en su grado máximo y de 12 años y 183 días de presidio mayor en su grado medio, en contra de Eliud Gustavo Martel Claudio, ciudadano peruano de 35 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama encontró culpable de un delito consumado de femicidio en contra de Deiny Yulisa Torres Laura y otro delito de homicidio simple en contra de Claudia Martel Torres, de tres años de edad perpetrados ambos, el 27 de julio del año pasado en la capital loína.



En esta causa compareció como querellante el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG.

De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Bravo, los hechos se originaron el día mencionado en horas de la madrugada, cuando el imputado Eliud Gustavo Martel Claudio, se encontraba en una de las habitaciones del domicilio ubicado en calle Pucón de la ciudad de Calama, la cual arrendaba junto a su pareja doña Deiny Yulisa Torres Laura y la hija en común de ambos de nombre Claudia Krysthelle Martel Torres de tres años de edad.

Por motivos que se desconocen el imputado Martel Claudio tomó un arma blanca que se encontraba en el lugar y con esta atacó a Deiny Torres Laura, propinándole heridas con un arma corto punzante, específicamente 27 heridas y a doña Claudia Martel Torres propinándole cuatro heridas, procediendo luego a realizar un corte profundo en la parte anterior y lateral en el cuello de cada una de las víctimas lo que les causa la muerte a ambas en el mismo lugar. Una vez realizado lo anterior el imputado Martel Claudio realizó llamadas telefónicas a familiares señalándoles una supuesta infidelidad de su pareja y señalándole que ella, su pareja y su hija ya estaban fallecidas y que él también se estaba muriendo, para luego él mismo provocarse una herida en el cuello con un arma blanca causándose lesiones de carácter grave. Sin embargo, uno de los familiares que recibe una de las llamadas, concurre al inmueble con el dueño de la misma, procede a forzar la puerta de la habitación arrendada por el imputado, toda vez que estaba cerrada, encontrado al imputado tendido en la cama con una herida en su cuello y cubierto de sangre, pero con vida mientras que las víctimas Deiny Yulisa Torres Laura y Claudia Krysthelle Martel Torres ya se encontraban fallecidas en el mismo lugar.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y se definió a sí mismo como un hombre no violento, trabajador y que vivía sólo para su familia su pareja Deiny Torres y su hija Claudia Martel, y que fue por ello que decidió venirse a Chile en busca de mejores oportunidades y luego junto dinero para traer a su mujer y su hija.

Dijo que su pareja le era infiel y esa situación lo angustiaba, no pudo reseñar lo ocurrido el día de los hechos pues no lo recordaba, ya que despertó días después entubado en el Hospital Carlos Cisternas y cuando preguntó por su mujer y su hija le respondieron que ambas estaban muertas.

Luego de valorar la prueba aportada, el tribunal calameño dijo por acreditados, tantos los delitos de femicidio y homicidio simple como la participación que en ambos correspondió al acusado.

No se le concedieron beneficios por lo que deberá cumplir ambas penas de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369